



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ACTA 266

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8: 5hs el 12 de julio de 2010, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Tomás Lobato, José Luis Centurión, Mario Arruiz, Eduardo Lombardi, Paula Carlavan, Pablo Melon, Antonela Liberati, Luciano Peretto Ithurralde, Josefina Gonzalez Martinez.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente orden del día:

- 1) Tratamiento de las Actas N° 264 y 265
- 2) Informes del Director
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas del Jurado obrantes en los Exptes de llamado a Concurso N° 541/2009 un Asistente de Docencia, Derecho Penal I, 4526/2009 un cargo de Ayudante de Docencia A, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D, 4528/2009 dos cargos de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 4534/2009 un Ayudante de Docencia A, Introducción al Derecho, 4533/2009 un Ayudante de Docencia A, Filosofía del Derecho, 804/2010 un Ayudante de Docencia B, Filosofía del Derecho
- 4) Dictamen de la Comisión de Presupuesto ref. a los Exptes. 2025, 2031 y 2032/10 de solicitudes de ayuda económica de los Profesores Acciarri, Irigoyen Testa e Isoardi
- 5) Dictamen de la Comisión de Investigación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2033/10 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado: "Taller de Tesis"
- 6) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2034/10 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado "Teoría del Delito"
- 7) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2035/10 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado "Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal"
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2038/10 caratulado: Consejeros Departamentales, Mario Zelaya y Rodrigo Zeballos Bilbao – Proponen la creación de un "Taller Permanente de Jurisprudencia"
- 9) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2036/10 caratulado: Designación Coordinadores del Proyecto IIJusticia en el Marco del Convenio firmado con el Instituto de Investigación para la Justicia (Asociación Civil)
- 10) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2037/10 caratulado: Designación Coordinadores del Voluntariado "Promoción en Derechos Humanos"
- 11) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2039/10 caratulado: Consejeros Departamentales, Lucas Ríos y



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

- Josefina González Martínez – Proponen modificación del Reglamento de la Actividad Estudiantil ref. al criterio de corrección de los parciales
- 12) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2013/10 caratulado: Proyecto de resolución para aprobar “Pautas para la distribución de fondos para viajes extracurriculares de docentes”
 - 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante ref. a la solicitud de equivalencia interna de asignaturas del alumno Ignacio Pattuglio
 - 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de reválida de asignatura de la alumna Marcela Varela

SOBRE TABLAS

- 15) Vencimiento cargos docentes al 30 de agosto de 2010
- 16) Expte. Interno N° 2040/10 caratulado: Jaquelina Rodríguez – Presenta renuncia al cargo de Ayudante de Docencia A, ded. simple, asig. Derecho Procesal Penal
- 17) Proyectos de resolución a efectos de otorgar asignaciones complementarias 2do. cuatrimestre: Matías Irigoyen Testa – Taller de Seminario, Alejandro Cantaro – Derecho Penal de Menores, Andrés Bouzat – Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal, Luis María Esandi – Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal, Pedro Doiny Cabré – Legislación Turística y Elementos del Derecho, María Mercedes Beker – Taller de Práctica Profesional y Nora Alaggio – Taller de Práctica Profesional
- 18) Proyecto de Resolución a efectos de aprobar unas Jornadas sobre Prescripción Liberatoria conjuntamente con el Colegio de Magistrados
- 19) Proyecto de resolución rectificativa llamado a Reválida cargos Profesores Filosofía del Derecho
- 20) Proyecto de Resolución a efectos de solventar los gastos organizativos de las Jornadas Preparatorias para el XI Congreso Argentino de Derecho Societario y VI Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa (Expte. Interno N° 2030/10)

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento a las actas N° 264 y N° 265. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, el Director informa acerca de la presentación de la página que se hizo el pasado viernes 2 de julio.

Al punto 3) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas del Jurado obrantes en los Exptes de llamado a Concurso N° 541/2009 un Asistente de Docencia, Derecho Penal I, 4526/2009 un cargo de Ayudante de Docencia A, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D, 4528/2009 dos cargos de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 4534/2009 un



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Ayudante de Docencia A, Introducción al Derecho, 4533/2009 un Ayudante de Docencia A, Filosofía del Derecho, 804/2010 un Ayudante de Docencia B, Filosofía del Derecho. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Presupuesto ref. a los Exptes. 2025, 2031 y 2032/10 de solicitudes de ayuda económica de los Profesores Acciarri, Irigoyen Testa e Isoardi. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2033/10 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado: "Taller de Tesis". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2034/10 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado "Teoría del Delito". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2035/10 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado "Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2038/10 caratulado: Consejeros Departamentales, Mario Zelaya y Rodrigo Zeballos Bilbao – Proponen la creación de un "Taller Permanente de Jurisprudencia". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2036/10 caratulado: Designación Coordinadores del Proyecto IIJusticia en el Marco del Convenio firmado con el Instituto de Investigación para la Justicia (Asociación Civil). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2037/10 caratulado: Designación Coordinadores del Voluntariado "Promoción en Derechos Humanos". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2039/10 caratulado: Consejeros Departamentales, Lucas Ríos y Josefina González Martínez – Proponen modificación del Reglamento de la Actividad Estudiantil ref. al criterio de corrección de los parciales. El consejero Melon pide la palabra y opina: *"La idea me parece bárbara, pero yo pediría que vuelva a comisión para reveer el tema de la redacción entre todos, incluso que se convoque a las otras agrupaciones estudiantiles para que participen. Pero les pido que no lo tomen a mal, no es una*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

cuestión política, porque la idea es de Uds. y es muy buena, y creo que si vuelve a comisión se puede igualmente aprobar en la primera reunión después del receso”.

El consejero Peretto expresa: *“Me parece que tendría que regularse mejor el tema de la publicación, y también me parece mal que se establezca una “obligación impropia” en cabeza de los profesores, eso no me parece bien”.*

El consejero Arruiz pide la palabra y manifiesta: *“el reglamento establece deberes, no obligaciones, y no creo que tengamos ni facultades ni sea necesario establecer sanciones en el reglamento de la actividad estudiantil. No creo que sea necesario seguir debatiendo este tema, porque la redacción del proyecto es clara y no veo de qué manera pueda ser perjudicial ni para los alumnos ni para los docentes, al contrario”.*

El consejero Melón opina: *“creo que se podría aprovechar para hacer algunos agregados útiles, como por ejemplo que la cátedra deba informar a los alumnos la modalidad del examen”.*

El consejero Centurión expresa: *“debo aclarar que los únicos representantes de los estudiantes son los consejeros estudiantiles aquí presentes. Si existen otras agrupaciones estudiantiles que no forman parte del Consejo, no son representantes estudiantiles y no tienen por qué participar de la evaluación del proyecto. Además, creo que si vuelve el proyecto a comisión, debería tratarse en la primera reunión de comisión para ser aprobado en la primera reunión de plenario después del receso, a los fines de que se pueda dar adecuada publicidad entre las cátedras”.*

El Director somete a votación la moción de orden propuesta por el consejero Melón, para que el proyecto vuelva a comisión. Se obtienen siete votos a favor (consejeros Melon, Peretto Ithurralde, Liberati, Gonzalez Martinez, Lobato, Lombardi, Carlavan) y dos votos en contra (consejeros Arruiz y Centurión). En consecuencia, por mayoría, se resuelve que vuelva a comisión el expediente.

Al punto 12) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2013/10 caratulado: Proyecto de resolución para aprobar “Pautas para la distribución de fondos para viajes extracurriculares de docentes”. Se debate acerca de la redacción del primer punto y surgen algunas dudas sobre su conveniencia. En consecuencia, se resuelve que vuelva a comisión el expediente.

Al punto 13) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante ref. a la solicitud de equivalencia interna de asignaturas del alumno Ignacio Pattuglio. Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 14) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de reválida de asignatura de la alumna Marcela Varela Iturralde. El consejero Peretto Ithurralde pide la palabra y expresa: *“voy a hacer una aclaración: mi voto será favorable porque la alumna no tiene una respuesta del profesor desde el marzo de 2010. Pero no puedo dejar de manifestar mi opinión en contra de cómo se trató este tema, hay un dictamen del profesor titular que no está motivado, sin fundamentos y sin motivación, y parecía que era desfavorable porque estaba con lapicera azul y no estaba el apellido completo. Pero se decidió esperar para ver si el profesor hacía el dictamen favorable y después se terminó haciendo un dictamen porque el profesor se negó a dictaminar”*.

El consejero Centurión expresa: *“discrepo con Peretto Ithurralde porque la solicitud de la alumna dice... - (y da lectura a la solicitud)-. Luego, a fs. 2, hay una aclaración de la alumna que dice... - (da lectura). El pase al profesor es de fecha 14/05 y el dictamen es del 12/05, y el mismo día del pase al profesor (14/05) se reitera el pedido de la alumna. Y no hay nuevo dictamen. El profesor dice que le quisieron hacer pasar dos veces el mismo tema, sin aclararle nada, burlando su inteligencia. No veo arbitrariedad del profesor sino que veo un mal manejo administrativo. Creo que estuvo mal manejado el tema administrativamente. Si hay una culpa aquí es del personal administrativo, y no voy a hacer nada en este sentido porque no viene al caso”*.

El consejero Arruiz pide la palabra y expresa: *“creo que el dictamen del profesor es fundado porque se trata de la cuestión del nombre incompleto de la alumna el fundamento por el cual el profesor decide dictaminar en contra de la solicitud. Si no hay claridad respecto de la identidad de la alumna, al contrario, hay una contradicción, no puede expedirse favorablemente el profesor; y es razonable que así sea”*.

El consejero Lombardi opina: *“creo que el Consejo está en condiciones de resolver en la medida que se hayan cumplido con los procedimientos, creo que estamos en condiciones de resolver si hay alguna circunstancia nueva. Creo que la circunstancia nueva es que la alumna explicita mal sus datos. Tal vez habría que volver a pasar el tema al profesor para no decidir por encima de su voluntad”*.

El consejero Centurión expresa: *“quiero que quede claro el tema: el profesor dictaminó desfavorablemente porque era razonable que no tuviera certeza sobre la identidad de la alumna, y hubo un mal manejo administrativo, que generó toda la demora, la actitud del profesor e hizo incurrir a la alumna en una actuación improcedente”*.

El consejero Arruiz opina: *“quiero reiterar que el dictamen que luce a fs. 5 es fundado, hay una diferencia de identidad de la alumna, entre la que firma la solicitud y la que aparece en el título del pedido de reválida. Superada esta cuestión*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

de diferencia de identidad, implícitamente el profesor concede que se haga lugar al pedido. No hubo voluntad de negar la solicitud en sí misma”.

El consejero Melon opina: *“me parece un poco exagerado todo este tema de discusión; creo que la alumna se equivocó, también desde el principio porque cometió errores de identidad que son graves, y también hubo errores del personal administrativo. Pero creo que hay que tratar de solucionar el problema y no creo que sea tan grave para tanto debate”.*

El consejero Peretto Ithurralde expresa: *“no creo que sea exagerado, no coincido en que sea fundado el dictamen como dice Mario Arruiz, porque lo que dice de la identidad no está en el visto del dictamen”.*

El consejero Lobato pide la palabra y manifiesta: *“me parece que es un exceso darle el pase al profesor para casos de reválida como estos. Me parece que habría que cambiar esta práctica de dar paso a los titulares para dictaminar en reválidas como estas, respecto de las cuales la materia no se modificó hace más de diez años. Creo que habría que delegar en el secretario académico la tarea de cotejar los programas y dictaminar, y que en caso de divergencia de programas, sí se pida opinión al titular de la cátedra. Habría que separar estos casos de los casos de equivalencias, que son distintos, y donde el profesor debe analizar y comparar programas de distintas universidades. Creo que fácilmente podría resolverse esto, administrativamente, sin pasar por el titular de la cátedra, lo que demora injustificadamente el trámite y genera inequidades. Propongo que se haga un proyecto de reglamentación en este sentido”.*

El consejero Centurión opina: *“me parece correcto lo que propone el consejero Lobato, pero este tema particular no sale así. En este caso, la resolución del caso sale de la opinión del titular de la cátedra. Soy defensor de la autonomía de cátedra y estoy en contra, por ende, de la intervención del Consejo en las cátedras, por eso no voy a votar a favor, me voy a mantener en lo que dije porque no estamos autorizados a sacar este dictamen. Tampoco estuve pregonando pedirle un sumario al personal no docente porque creo que la forma de actuar se debe al interés de agilizar el trámite y solucionar el tema de la forma más rápida posible. No creo que haya actuado de mala fe, pero tampoco hubo mala fe ni arbitrariedad del profesor”.*

La consejera Carlavan opina: *“me parece que hay que resolver el problema a la alumna, y me parece que hubo errores pero buena parte de los malos entendidos y de los errores se deben al primer dictamen del profesor titular. Creo que tenemos el deber como Consejo de solucionar el problema a la alumna”.*

Se da lectura al dictamen. Luego, el Director lo somete a votación, y se obtienen ocho votos a favor y uno en contra (consejero Centurión, por los motivos expuestos en el debate). En consecuencia, se aprueba por mayoría.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 15) del orden del día, se tratan sobre tablas los vencimiento cargos docentes al 30 de agosto de 2010. La Secretaria aclara que, en todos los casos, excepto el caso del Dr. Caimani, ya se encuentran aprobados los respectivos llamados a concurso y algunos ya han sido sustanciados. Se resuelve por mayoría, prorrogar los cargos docentes en cuestión.

Al punto 16) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 2040/10 caratulado: Jaquelina Rodríguez – Presenta renuncia al cargo de Ayudante de Docencia A, ded. simple, asig. Derecho Procesal Penal. Se resuelve por unanimidad aprobar la renuncia en cuestión.

Al punto 17) del orden del día, se tratan sobre tablas los proyectos de resolución a efectos de otorgar asignaciones complementarias 2do. cuatrimestre: Matías Irigoyen Testa – Taller de Seminario, Alejandro Cantaro – Derecho Penal de Menores, Andrés Bouzat – Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal, Luis María Esandi – Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal, Pedro Doiny Cabré – Legislación Turística y Elementos del Derecho, María Mercedes Beker – Taller de Práctica Profesional y Nora Alaggio – Taller de Práctica Profesional. Se resuelve por unanimidad su aprobación en todos los casos.

Al punto 18) del orden del día, se trata sobre tablas el proyecto de Resolución a efectos de aprobar unas Jornadas sobre Prescripción Liberatoria conjuntamente con el Colegio de Magistrados. El Director propone que, además de aprobarse el proyecto, se designe como Coordinador Académico al Prof. Graziabile, que es quien ha tenido la idea y está llevando a cabo toda la organización del evento. Se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta, estableciendo el descuento del 50% del arancel para los auxiliares de docencia, en virtud de la resolución aprobada en la última reunión plenaria, y, asimismo, designar como Coordinador Académico de las jornadas al Prof. Darío Graziabile.

Al punto 19) del orden del día, se trata sobre tablas el proyecto de resolución rectificativa llamado a Révólida cargos Profesores Filosofía del Derecho. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 20) del orden del día, se trata sobre tablas el proyecto de Resolución a efectos de solventar los gastos organizativos de las Jornadas Preparatorias para el XI Congreso Argentino de Derecho Societario y VI Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa (Expte. Interno N° 2030/10). Se resuelve por unanimidad solventar los gastos de pasajes y estadía del Dr. Nissen.

Siendo las 11.15hs, se da por finalizada la sesión.

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA GENERAL
DPTO. DE DERECHO - UNSUR

Abog. ANDRÉS DONNAT
DIRECTOR Dpto. de Derecho
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 541/2009


BAHIA BLANCA, 5 de julio de 2010

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

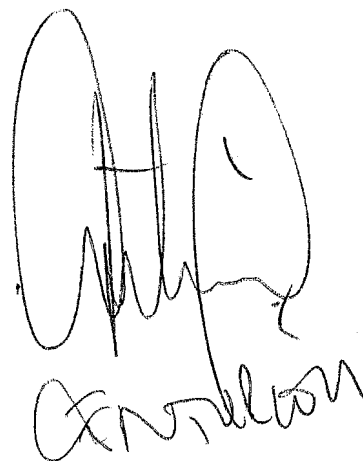
Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 1 (un)cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Penal I y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Gabriel Darío JARQUE en el mencionado cargo.



ZELAYA



M. Paul CARLAMAN



GABRIEL DARIÓ JARQUE



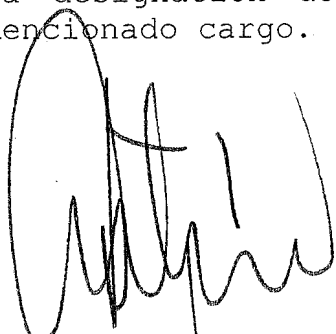
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 4526/2009

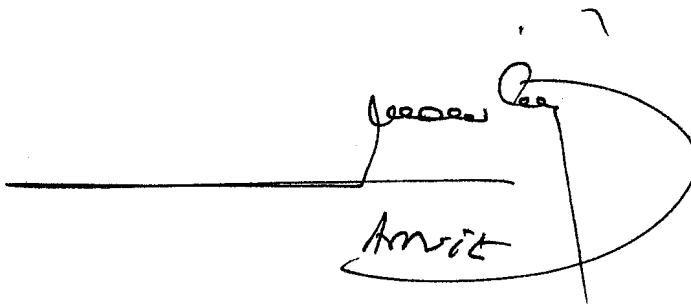
BAHIA BLANCA, de julio de 2010

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Reválida de 1 (un)cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la seguridad Social D y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de la Abog. Fernanda B. ZUAZAGA en el mencionado cargo.



Fernanda B. ZUAZAGA



Arvizu



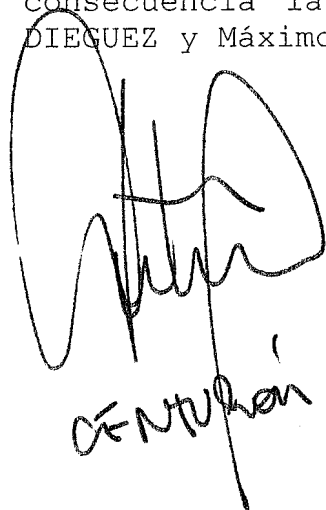
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 4528/2009

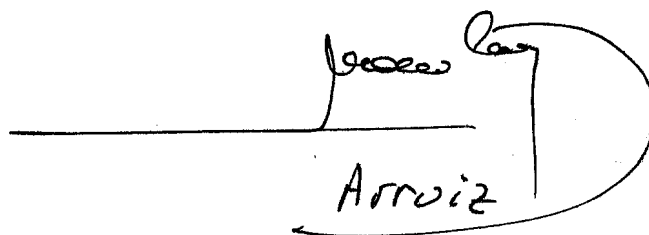
BAHIA BLANCA, de julio de 2010

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de los Abog. Gustavo Ariel DIEGUEZ y Máximo Alberto LEVI en los mencionados cargos.



Centurión



Arroiz



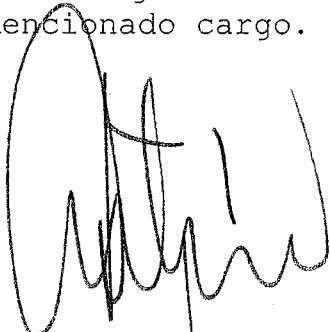
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 4526/2009

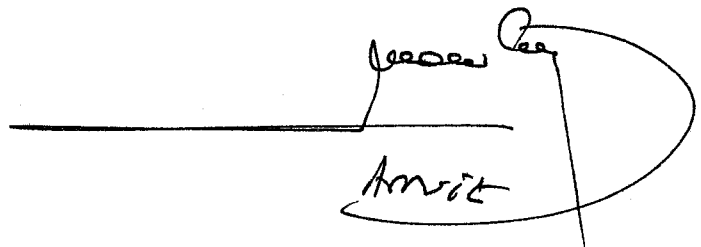
BAHIA BLANCA, de julio de 2010

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Reválida de 1 (un)cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la seguridad Social D y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de la Abog. Fernanda B. ZUAZAGA en el mencionado cargo.



Centurión



Amor



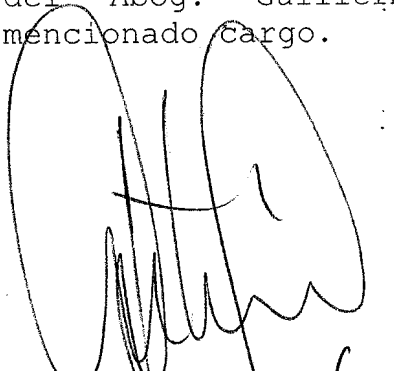
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 4533/20.09

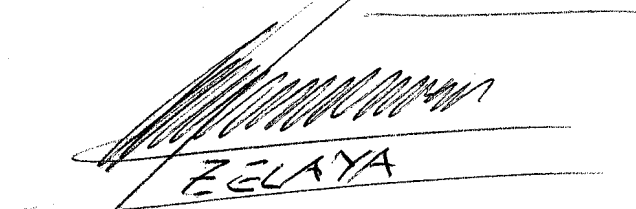
BAHIA BLANCA, de julio de 2010

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

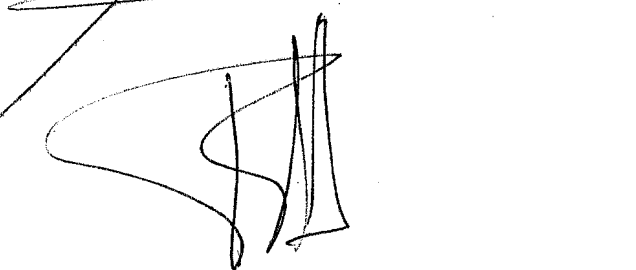
Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 1 (un)cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Filosofía del Derecho y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Guillermo Federico GARAY SEMPER en el mencionado cargo.



Comisión



ZELAYA



M. Paula Carrión



20/07/10



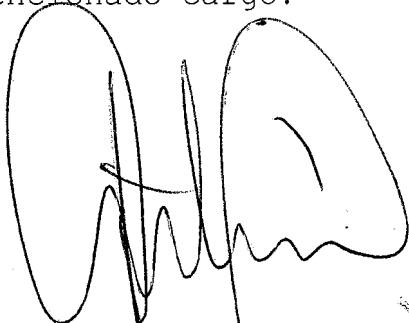
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 4534/2009

BAHIA BLANCA, de julio de 2010

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

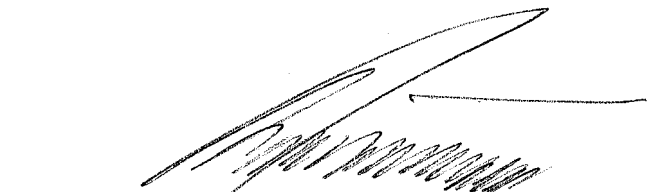
Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 1 (un)cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Introducción al Derecho y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Juan Marcelo SIERRA en el mencionado cargo.



Centurión



M. Pablo Carreras



ZELAYA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 804/2010

BAHIA BLANCA, de agosto de 2010

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

VISTO la nota presentada por el Sr. Pablo RAPETTI, comunicando su decisión de no tomar posesión del cargo de Ayudante de Docencia B, ded. simple, de la asignatura Filosofía del Derecho, esta Comisión recomienda, conforme lo autoriza el art. 43° del Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (Res. CSU. 512/10), la designación la Srta. Inés Patricia ALVAREZ, debido a ser la concursante que sigue en el Orden de Méritos fijado por el Jurado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Exptes. Internos N° 2025, 2031 y 2032/10

Bahía Blanca, 5 de julio de 2010

Comisión de Presupuesto

Visto el pedido de fondos efectuados por el Prof. Gastón Isoardi, para asistir al “Curso Intensivo de Derecho Internacional Humanitario para Profesores Universitarios” a realizarse en Ginebra y los pedidos de los Dres. Hugo Acciarri y Matías Irigoyen Testa, para asistir a la 1ra. Conferencia Anual de la Asociación Española de Derecho y Economía, a realizarse en Madrid y considerando los fondos disponibles y la relevancia de los eventos, esta Comisión aconseja otorgarle a cada uno de los solicitantes la suma de \$ 1.000.- en concepto de ayuda económica.

GONZALEZ MARTINEZ

CARLVAN

ZELAYA

ZEBALLOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2033/10

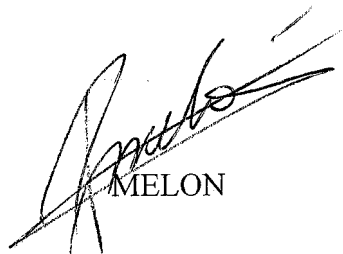
Bahía Blanca, 5 de julio de 2010

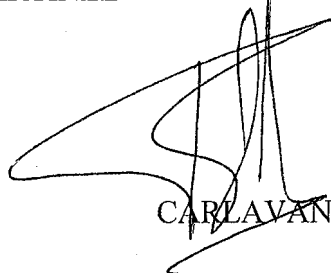
Comisión de Investigación y Posgrado

Visto la propuesta de un Curso de Posgrado sobre “Taller de Tesis” y considerando que el curso forma parte de la carrera de Maestría en Derecho ajustándose a las reglamentaciones vigentes, y que existen fondos para afrontar su costo, esta Comisión aconseja su aprobación.


GONZALEZ MARTINEZ

ROMANO


MELON


CARLAVAN

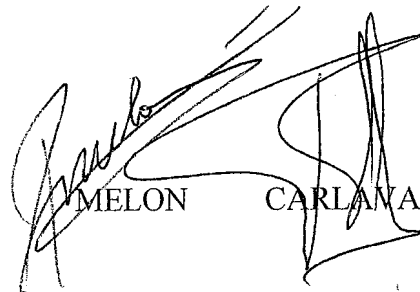
Corresponde Expte. Interno N° 2034/10

Bahía Blanca, 5 de julio de 2010

Visto el Expte. 2034 en el que se propone curso de posgrado titulado Teoría del Delito, esta comisión recomienda su aprobación.

RIOS

ROMANO



MELON

CARLAVAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2035/10

Bahía Blanca, 5 de julio de 2010

Comisión de Investigación y Posgrado

Visto la propuesta de un Curso de Posgrado sobre “Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal” y considerando la importancia académica del mismo, esta Comisión recomienda su aprobación.

PERETTO THURALDE

ROMANO

CARLAVAN

CARLAVAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2038/10

Bahía Blanca, 5 de julio de 2010

Visto la nota presentada por los docentes de la lista Convergencia, Mario Zelaya y Rodrigo Zeballos Bilbao en cuanto a la creación de un “Taller Permanente de Jurisprudencia” y que el motivo de ello es discutir y analizar la jurisprudencia de los tribunales locales y de la Provincia de Buenos Aires en las distintas ramas del derecho, esta Comisión de Enseñanza aconseja la creación del Taller propuesto.

CENTURIÓN

GONZALEZ MARTINEZ

CARAVAN

VISTO:

La necesidad de designar a dos docentes como Coordinadores del Proyecto *IIJusticia*, en el marco del convenio firmado entre el Instituto de Investigación para la Justicia (Asociación Civil) y el Departamento de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

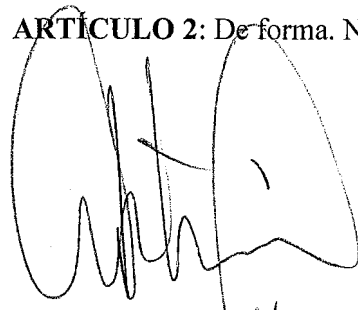
Que los docentes Julio Corenfeld y Sebastián Arruiz trabajan en el proyecto desde el inicio del mismo;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de julio de 2010;

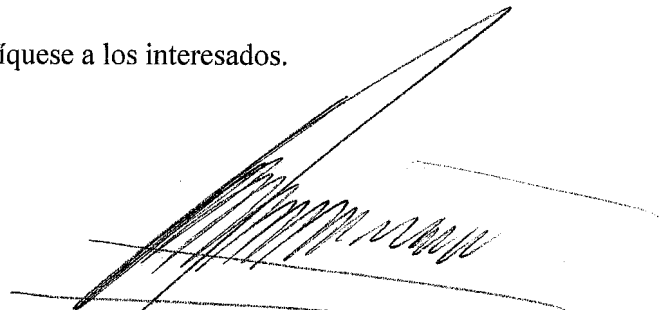
EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar a los Abog. Julio Corenfeld y Sebastián Arruiz como Coordinadores del Proyecto *IIJusticia* en el ámbito del Departamento de Derecho de la UNS.

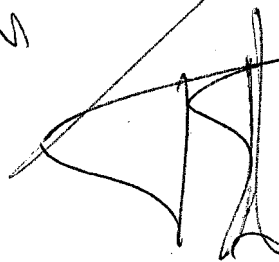
ARTÍCULO 2: De forma. Notifíquese a los interesados.



CENTURIÓN



ZELAYA



M. Paul CARLS

VISTO:

La necesidad de designar a dos profesores como Coordinadores del Proyecto de Voluntario "Promoción en Derechos Humanos" en el ámbito del Departamento de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que los Profesores Claudia Lorenzo y Pablo Di Gerónimo se encuentran colaborando actualmente con la actividad del voluntariado en cuestión;

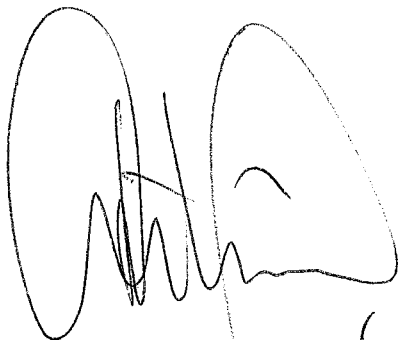
Que ambos cumplen los requisitos necesarios para desempeñarse como Coordinadores de dicha actividad en el ámbito del Departamento de Derecho;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de julio de 2010;

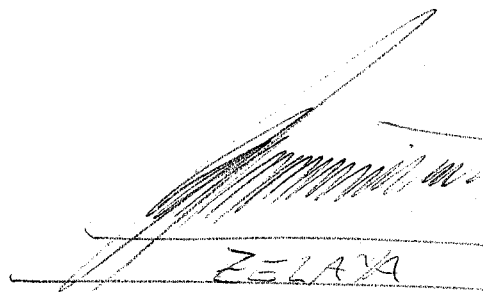
EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar a los Prof. Claudia Lorenzo y Pablo Di Gerónimo como Coordinadores del Voluntariado "Promoción en Derechos Humanos" en el ámbito del Departamento de Derecho.

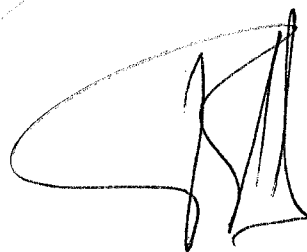
ARTÍCULO 2: De forma. Notifíquese a los interesados y a la Secretaría de Extensión de la UNS.



CENTURION



ZELAYA



M. Paula CARRILÓN

